

CAVELIER

ABOGA Radicación : 03049608 00000002

Folios: 2

EDIFICIO. Fecha (HMS): 2003-10-15 17:54:59
CARRERA 4 No. Trámite : 011 PCT-PATENT 279 FASE HACI 329 COMPLETEN 1) 347-3611
BOGOTÁ 8, CC Dependencia: 2029 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES 1) 310-4995

WEB SITE: www.caveller.com
E-MAIL: caveller@caveller.com

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación: 444

Referencia : Expediente No. 03049608
Asunto : Solicitud de patente para UN
ARTÍCULO ABSORBENTE TAL COMO UNA
TOALLA SANITARIA, UN PAÑAL, UNA
GUARDA DE INCONTINENCIA, O UNA
CUBIERTA INTERIOR DE PANTALONCITO
Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Fecha de Solicitud : 11 de junio de 2003

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al oficio número 07510, notificado por fijación en lista el 12 de septiembre de 2003.

2. Me permito informar que, mediante memorial número 03049608 00000002 radicado ante su Despacho el 12 de septiembre de 2003, presenté el Documento de Cesión que se solicita debidamente legalizado por Apostilla y acompañado de la correspondiente traducción oficial.

3. Puesto que se ha atendido a cabalidad la observación de carácter formal hecha por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito a ustedes que se continúe su tramitación.

Bogotá, 15 OCT. 2003
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

D COLO 11256 841 018 0
MRE/DLM/

ID-000785/WPC11256

202063

2° EXAMEN DE FORMA SOLICITUD PCT, PATENTE DE INVENCION

Radicación N° 03-49608

97

Concepto Técnico N° 607

Clasificación Internacional de Patentes:

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486, se determinó que esta solicitud de Patente:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art. 26-e)
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art. 27-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art. 26-b)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art. 26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones (Art. 26-c)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26-h)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los Países Miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art. 26-i)
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art. 26-j)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☒ Ver hoja(s) anexa(s)

• .

EXAMINADOR TÉCNICO: 202063

Bogotá D C, 23 de agosto de 2004

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
EMILIO FERRERO
Apoderado(a)

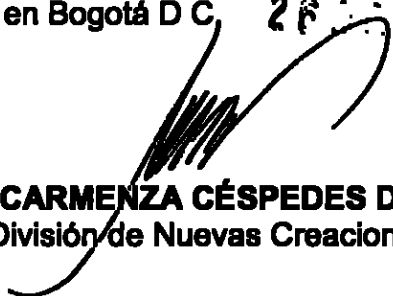
REFERENCIA:	Radicación N°	03-49608
	Solicitud internacional	PCT/SE01/02590
	Fecha inicio fase nacional	2003-07-15
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	1372
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486.

Cúmplase

Dado en Bogotá D C

28/07/2020


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.